

Información de Trámite

Nombre Trámite	REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN DE TRANSACCIONES Y MERCANCÍAS
Institución	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Descripción	Trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que permite a las personas naturales o jurídicas solicitar información sobre los procesos propios del Departamento de Fedatarios Fiscales en lo referente a transacciones y mercancías, en uso de los diferentes canales de atención habilitados al ciudadano a nivel nacional.
¿A quién está dirigido?	<p>El Servicio de Rentas Internas (SRI) cataloga como beneficiarios de este trámite a las personas naturales (ecuatorianas o extranjeras) o personas jurídicas (públicas o privadas), que requieran solicitar información respecto a los procesos propios del Departamento de Fedatarios Fiscales en relación a los controles de transacciones y mercancías.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Requerimiento de información de transacciones y mercancías solicitados

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Requisitos (básicos) para realizar el trámite a través del canal presencial:

- Cédula de identidad (Presentación física o digital)
- Certificado de votación (Presentación física o digital)
- Carta de solicitud o petición
- Nombramiento del Representante Legal

Requisitos alternativos para el canal presencial (suplen la presentación de un requisito básico):

- Pasaporte ordinario (Presentación)
- Documento nacional de identidad
- Licencia de conducir (Presentación física o digital)
- Certificado de presentación (Presentación)
- Certificado de exención (Presentación)

Requisitos Específicos:

En caso de que la solicitud la presente una tercera persona:

- Carnet de refugiado
- Carta de autorización en línea
- Poder general o especial

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento para realizar el trámite a través del canal presencial:

1. Acudir al centro de atención del SRI
2. Solicitar el turno
3. Esperar el turno
4. Acudir a la ventanilla de atención
5. Presentar los requisitos y documentación de respaldo
6. Recibir contestación

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite presencial el horario de atención a nivel nacional es de 08:00 a 17:00.

Para conocer la dirección de los centros de atención y ventanillas únicas del Servicio de Rentas Internas puede ingresar al enlace: <https://www.sri.gob.ec/mapa-de-agencias>

Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: <https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/inicio/NAT>

Base Legal

- [Ley para la Reforma de las Finanzas Públicas](#). Art. 0.
- [Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Complementarios](#). Art. 0.
- [Codigo Tributario](#). Art. 103.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: SRI Telefónico

Teléfono: 1700 774 774 / 032 998 100

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	0	36	0	0
2026	08		17	0	
2026	07		22	0	
2026	06		27	0	
2026	05		38	0	
2026	04		36	0	
2026	03		12	0	
2026	02		22	0	
2026	01		25	0	
2025	12		48	0	
2025	11		39	0	
2025	10		44	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2025	09		27	0	
2025	08		27	0	
2025	07		66	0	
2025	06		22	0	
2025	05		23	0	
2025	04		13	0	
2025	03		18	0	
2025	02		20	0	
2025	01		30	0	
2024	12		19	0	
2024	11		25	0	
2024	10		28	0	
2024	09		15	0	
2024	08		22	0	
2024	07		26	0	
2024	06		25	0	
2024	05		22	0	
2024	04		12	0	
2024	03		14	0	
2024	02		17	0	
2024	01		24	0	
2023	11		6	0	
2023	10		9	0	
2023	09		9	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2023	08		7	0	
2023	07		14	192	
2023	06		7	0	
2023	05		12	1	
2023	04		10	0	
2023	03		4	0	
2023	02		4	0	
2023	01		2	0	
2022	12		6	0	



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**HENRY PAUL CHAVEZ
ESPARZA**